



**AYUNTAMIENTO
DE
LA PUEBLA DE LOS INFANTES
(SEVILLA)**

**D. JOSE M^a RODRIGUEZ FERNANDEZ, ALCALDE-PRESIDENTE DEL
AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA,**

HACE SABER:

Que el Pleno de esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de julio de 2.025, adoptó, por mayoría absoluta del número legal de miembros que integran la Corporación, los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de Escuela Infantil Municipal, cuyo texto íntegro figura incorporado al expediente.

Segundo: Disponer la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, por un plazo de treinta días, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y formular las alegaciones que consideren oportunas. De no formularse reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se entenderá definitivamente adoptado en base a lo establecido en el art. 17.3 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En La Puebla de los Infantes, a fecha de firma.

EL ALCALDE

Fdo. José M^a Rodríguez Fernández



Cód. Validación: 6PCEGDESBSUTSGHJ76DGM97IV
Verificación: <https://hacienda.juntadeandalucia.es/verificacion>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

N.R. ENTIDAD LOCAL 01410785 - PLAZA DE LA CONSTITUCION, 1 - TELF.: 95 480 80 89-15 - FAX 95 480 82 52 - C. 41001
Firma: 17/07/2025
HASH: 5358e4da6097016c020aa56b7327c6